

*DECRETO 129/1996, de 2 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado La Ladrillera, situado en el término municipal de Aroche (Huelva).*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3 el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y competiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La importancia del yacimiento hispanomusulmán de La Ladrillera, muy deteriorado en la actualidad por los trabajos realizados en él y en sus alrededores se debe a la presencia en el mismo, de un fuerte sustrato hispanorromano con dedicaciones metalúrgicas, anómalas en el mundo hispanomusulmán, que sólo puede comprenderse como la perduración de las técnicas romanas a partir de una población indígena. Su investigación nos puede informar sobre el poblamiento de la zona durante esta fase cultural, que es totalmente desconocido hasta el momento, y que debió ser importante por el tratamiento que recibe el yacimiento en las fuentes musulmanas de la época.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 25 de noviembre de 1988, incoó expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor de La Ladrillera, situada en el término municipal de Aroche (Huelva), siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LPHE, emitió informe favorable a la declaración el departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 11.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. antes referenciado en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «La Ladrillera», situado en el término municipal de Aroche (Huelva).

Artículo 2.º Se ha adoptado como criterio de delimitación las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal, puesto que es la mejor que se adapta a las características del lugar. Dichas coordenadas son las siguientes:

X	Y	X	Y
1. 679.600	4.202.955	5. 679.940	4.202.395
2. 679.810	4.202.955	6. 679.840	4.202.450
3. 680.000	4.202.955	7. 679.800	4.202.515
4. 680.000	4.202.395	8. 679.600	4.202.515

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2: 205 m.	5-6: 130 m.
2-3: 190 m.	6-7: 60 m.
3-4: 560 m.	7-8: 195 m.
4-5: 60 m.	8-1: 440 m.

Esta delimitación afecta parcialmente a las parcelas 21, 24, 26 y 72 del polígono 2, del «mapa Nacional Topográfico parcelario», Tm de Aroche (Huelva).

La superficie afectada por la delimitación supone un total de 189.700 metros cuadrados.

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona arqueológica afectada por la declaración, son las que se publican como Anexo al presente Decreto.

Sevilla, 2 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
en funciones

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura,  
en funciones

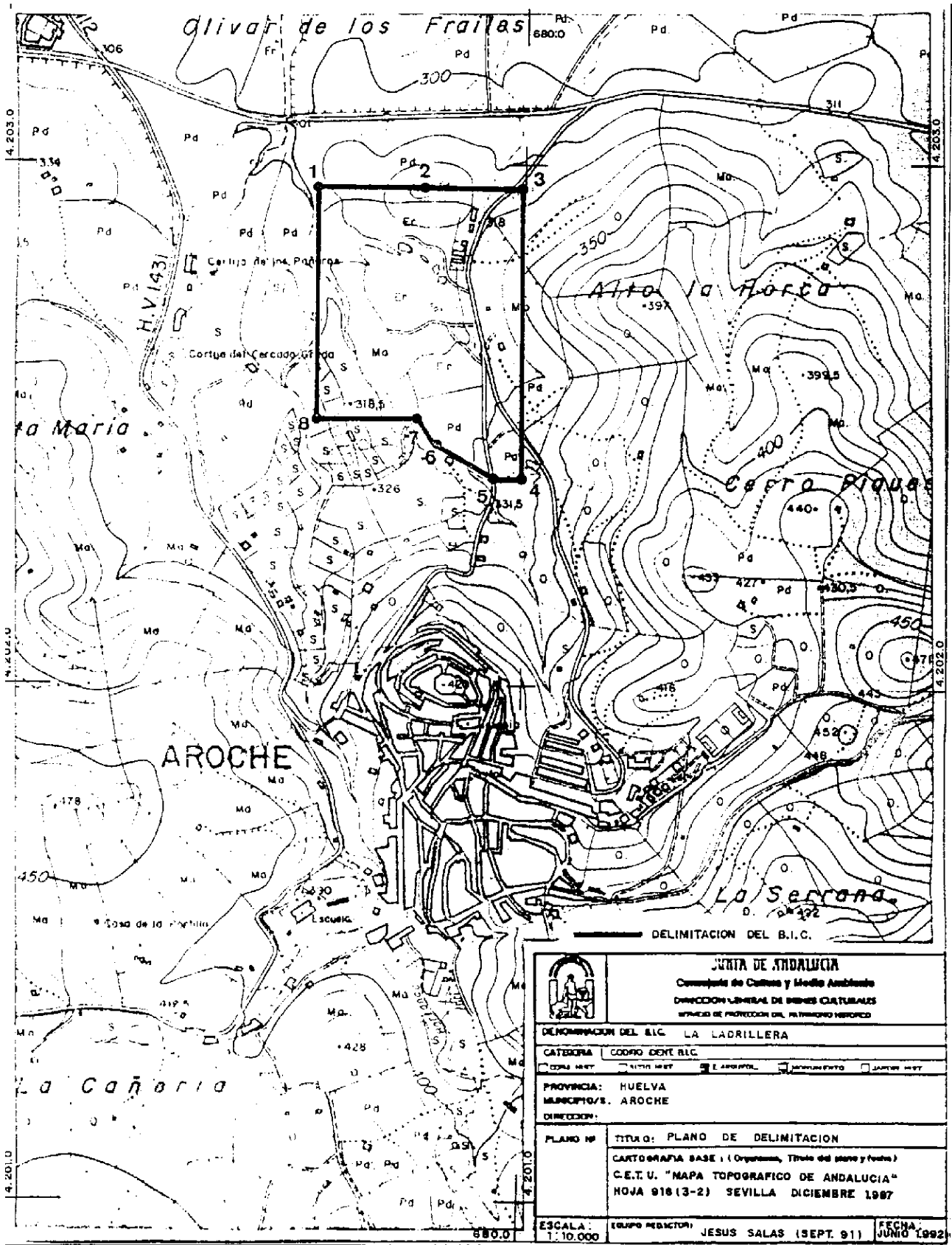
ANEXO


Descripción.

Este yacimiento se localiza a 500 m. al Norte del núcleo urbano de Aroche, ocupando una extensión aproximada de 18 hectáreas.

Nos encontramos ante un yacimiento hispanomusulmán, cuyos restos más antiguos datan del s. IX d.C., y que finalizaría alrededor de la primera mitad del s. XI d.C., con un fuerte sustrato hispanorromano con dedicaciones metalúrgicas.

La importancia de este yacimiento se produce al ser uno de los escasos restos hispanomusulmanes de fecha temprana que cuenta con alguna documentación arqueológica, por lo que puede aportar datos muy interesantes para el estudio de este período.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES                  INSTITUTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HEREDITARIO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. LA LADRILLERA	
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONFINES HIST. <input type="checkbox"/> MONUMENTO HIST. <input type="checkbox"/> E. ARQUITECT. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> LUGAR HIST.	
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: AROCHE	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACIÓN
CARTOGRAFÍA BASE: (Origen, Título del plano y fecha) C.E.T.U. "MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA" HOJA 918 (3-2) SEVILLA DICIEMBRE 1987	
ESCALA: 1:10.000	EQUIPO REDUCTOR: JESUS SALAS (SEPT. 91)    FECHA: JUNIO 1992

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José M.º O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José M.º O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de: «Economía e Historia de las Instituciones Económicas».

Huelva, 17 de julio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Bonsón Ponte, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Enrique Bonsón Ponte, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Huelva, 17 de julio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José García Machado, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan José García Machado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Huelva, 17 de julio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Moyano Campos, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan José Moyano Campos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Montero Angel, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Montero Angel, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Consolación Calderón España, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley